

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que a la Doctora Claudia Mercedes Amaya Ayala, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.332.347, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, se le concedió permiso ordinario por un término de un (1) día hábil para el día 20 de junio de 2025; por ello el empleo del cual es titular estará vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del decreto 1083 de 2015.
- b. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

"(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

"..."
- c. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.
- d. Que la Doctora Liliana Serrano Henao, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.512.965, quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, Área de Salud Pública, de la Secretaría de Salud y Ambiente, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar por el día 20 de junio de 2025 y/o mientras dure la ausencia de su titular, de las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, a Liliana Serrano Henao, identificada con cédula de

ciudadanía No. 63.512.965, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho de la Secretaría de Salud y Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución, será enviada a la Secretaría de Salud y Ambiente, a la interesada, historia laboral y demás oficinas a las que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 27 MAY 2025



ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Genny Beatriz De Alba Chaparro, CPS 518 de 2025 
Revisó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada 
Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón, Profesional Especializada 
Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa de TH 